



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE REINOSA

La Alcaldía-Presidencia, en Resolución nº 1.344 de fecha 24 de septiembre de 2019, ha dictado el siguiente DECRETO:

Por el presente, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa local, resuelvo aprobar las Bases del XIV Concurso de Pinchos San Mateo 2019, organizado por la Concejalía de Festejos del Ayuntamiento de Reinosa, a celebrar el día 14 de septiembre de 2019, que son del siguiente tenor literal:

"Bases del XIV Concurso de Pinchos de San Mateo 2019

1.- PARTICIPANTES

Podrá inscribirse en el Concurso cualquier local o establecimiento de hostelería de Reinosa, independientemente de su calificación y/o categoría:(taberna, bar, cafetería, restaurante, etc...), siempre que se inscriban a tal fin dentro del plazo establecido y acepten estas bases. Las inscripciones se realizarán en la Agencia de Desarrollo Local, hasta las 14.00 horas de día 6 de septiembre.

2.- FECHA CONCURSO.

El Jurado visitará los establecimientos participantes el día 14 de septiembre con el fin de catar los pinchos que optan al concurso.

3.- PINCHOS

Cada local puede presentar a concurso 1 pincho.

Los pinchos presentados a concurso deberán ser expedidos y estar a disposición del público, en horario habitual de tapeo, durante las fiestas de San Mateo.

4.- PREMIOS

1º Premio: 200 € + Diploma

2º Premio: Mención de Honor

5.- JURADO

Los miembros del jurado los designará el Excmo. Ayuntamiento de Reinosa entre personas con reconocido conocimiento en gastronomía.

6.- FALLO

El fallo del jurado y del público se dará el 18 de Septiembre a las 12:00 horas en el salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Reinosa y éste será motivado e inapelable.

Se comunicará a los ganadores y se publicarán en la página web del Ayuntamiento y en los medios de comunicación.

7. VALORACIONES

Cada miembro del Jurado explicará y justificará los criterios determinantes para considerar ganador ese pincho."

Lo que tengo el honor de trasladar a Ud. para su conocimiento y efectos.

Reinosa, 25 de septiembre de 2019

EL SECRETARIO,



Fdo.: Alfonso López Blanco